

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

CONCLUSIONES MESA 1 TEMA: CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

**DELEGADOS:
OSWALDO SAMAYOA Y
CARLOS RIVERA CLAVERÍA**

GUATEMALA, 14 DE JULIO DE 2016

1. INTEGRACIÓN

SUPLENCIAS

PUNTOS DE CONSENSO:

▪ **NECESIDAD DE REGULAR LAS MAGISTRATURAS SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD (CC) PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS. SE PROPONEN DOS FORMAS:**

- **PROHIBICIÓN EXPRESA DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN LIBERAL (SIN NECESIDAD DE REFORMA CONSTITUCIONAL SINO ÚNICAMENTE A LA LEY DE AMPARO).**
- **SUPRESIÓN DE MAGISTRATURAS SUPLENTE (SÍ ES NECESARIA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL).**

2. ELECCIÓN

ÓRGANOS DE ELECCIÓN

PUNTOS DE CONSENSO:

- **ES NECESARIA LA REGULACIÓN DEL AMPARO JUDICIAL. SIN EMBARGO, EXISTE DISENSO EN CUANTO A REFORMAR LA CPRG AL RESPECTO O BIEN LA LEY DE AMPARO ÚNICAMENTE.**

- **NO EXISTE UNA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO MÁRTIR RESPECTO DE LA FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO EN PROPONER MAGISTRADOS A LA CC.**

LAS DIVERSAS PROPUESTAS PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS SON:

- **EXISTE UNA PROPUESTA EN QUE SEAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO (DOS POR CADA UNO DE ELLOS) MÁS TRES A PROPUESTA DE PUEBLOS INDÍGENAS ATENDIENDO A LA DUALIDAD (DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE LAS MUJERES). NO HAY SUPLENCIAS.**
- **OTRA PROPUESTA ABOGA POR UN PRINCIPIO GENERAL DE EQUIDAD.**
- **OTRA PROPUESTA ABOGA POR UN PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN SIN QUE EXISTAN CUOTAS.**
- **PARTICIPACIÓN DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO (2 POR CADA PODER, UN TITULAR Y UN SUPLENTE POR CADA PODER) Y LA ASAMBLEA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS INSCRITAS A 1985 (2 TITULARES Y 2 SUPLENTES).**

▪ QUE LA INTEGRACIÓN PERMANEZCA COMO ACTUALMENTE SE REGULA.

▪ LA INTEGRACIÓN DE UN CONSEJO DE SELECCIÓN JUDICIAL (PRESIDENTE DE LA CSJ, CUATRO MAGISTRADOS, DOS CATEDRÁTICOS Y DOS ABOGADOS COLEGIADOS ACTIVOS).

▪ LOS TRES PODERES DEL ESTADO MÁS PUEBLOS INDÍGENAS, MÁS LA USAC-CANG.

3. PERÍODO

- EN CUANTO A LA DURACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS SURGEN DOS PROPUESTAS, UNA DE CINCO AÑOS Y OTRA DE NUEVE AÑOS.

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

CONCLUSIONES MESA 2 TEMA: CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

**DELEGADOS:
NARCISO NICOLÁS CUA Y ROBERTO AGUILAR**

GUATEMALA, 14 DE JULIO DE 2016

PUNTOS ACLARATORIOS DE LA MESA:

- **LA MESA FUE INTEGRADA POR 19 ORGANIZACIONES LAS VOTACIONES SE REALIZÁN SOBRE ESTE GLOBAL DE INTEGRANTES, CUANDO HAYAN AUSENCIAS DE LA MESA SE HARÁ CONSTAR EN LA VOTACIÓN.**
- **LA MESA REFLEJAN TENDENCIAS A TRAVÉS DE LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS, QUE NO NECESARIAMENTE REPRESENTAN ACUERDOS SINO UN REFLEJO NÚMERO DE LOS INTEGRANTES QUE ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA DE UNA PROPUESTA. VOTOS DE FAVOR 11, EN CONTRA 4.**
- **LOS DELEGADOS EXPRESARÁN LAS TENDENCIAS QUE SURGIERON PERO NO EMITIRÁN OPINIONES RAZONADAS SOBRE LAS PROPUESTAS.**
- **EXISTE LA PREOCUPACIÓN SOBRE CUÁNDO SE REALIZARÁ LA DISCUSIÓN SOBRE FISCAL GENERAL, ANTEJUICIO Y AMPARO.**

1. INTEGRACIÓN

NÚMERO DE MAGISTRADOS

TENDENCIAS:

- 9 MAGISTRADOS. (12 DIJERON QUE SI DE 19 INTEGRANTES DE LA MESA)

PUNTOS EN DESACUERDO:

- NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON LA REFORMA DE LA CC. (4/ 19)

PUNTOS VARIOS:

- NO AMPLIAR NÚMERO DE MAGISTRADOS, SE PROPONEN MAGISTRADOS AUXILIARES, PARA FORTALECER LA CC.
- PROPONE QUE SE REFORME LEY ESPECÍFICA (LAEPYC).
- REFORMAR ARTÍCULO 265 CPRG, PROPONIENDO LÍMITE DEL AMPARO.

1. INTEGRACIÓN

SUPLENCIAS:

TENDENCIAS:

- **ELIMINACIÓN DE MAGISTRADOS SUPLENTE. (16/19).**

PUNTOS EN DESACUERDO:

- **NO ELIMINAR SUPLENTE, PROPONEN MAGISTRADOS AUXILIARES QUE APOYEN PERMANENTEMENTE A LOS TITULARES.**

1. INTEGRACIÓN

TOMA DE DECISIONES

TENDENCIA:

- ESTABLECER CÁMARAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CC. VOTOS A FAVOR 10, EN CONTRA 7, 1 ABSTENCIÓN.

CÁMARAS O SALAS

PUNTOS EN ACUERDO:

- DE ACUERDO CON LA CREACIÓN DE CÁMARAS VOTOS: 10 A FAVOR, 7 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN Y 1 AUSENCIA.

2. ELECCIÓN

ÓRGANOS DE ELECCIÓN:

SURGEN VARIAS TENDENCIAS:

- 6 ELECTOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO, 2 POR PUEBLOS MAYAS Y 1 POR ORGANIZACIONES DE MUJERES. VOTOS: 5 A FAVOR, 7 EN CONTRA, 5 AUSENCIAS Y DOS ABSTENCIONES
- 6 ELECTOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO, 1 POR LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, 1 POR EL CANG Y 1 POR AUTORIDADES INDÍGENAS. VOTOS: 2 A FAVOR, 9 EN CONTRA , 5 AUSENTES, 3 ABSTENCIONES
- INDEPENDIEMENTE DE LOS ÓRGANOS ELECTORES, SEAN ELECCIONES ESCALONADAS. VOTOS: A FAVOR 13, EN CONTRA 0, 5 AUSENTES, 1 ABSTENCIÓN.
- DEBEN SER ELECTOS POR LOS TRES ORGANISMOS DEL ESTADO (3 POR CADA ÓRGANO). VOTOS: 5 A FAVOR, 7 EN CONTRA, 5 AUSENTES, 2 ABSTENCIÓN.

PUNTOS VARIOS:

- TOMAR EN CUENTA EN LA INTEGRACIÓN, LA EQUIDAD DE GÉNERO.

2. ELECCIÓN

MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TENDENCIA:

- CREACIÓN DE NORMA QUE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE DEBE DE LLEVARSE A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORES Y QUE PERMITA UNA FISCALIZACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL.
VOTOS: A FAVOR 14, 1 ABSTENCIÓN, 4 AUSENTES

2. ELECCIÓN

REQUISITOS

TENDENCIAS:

- TOMAR EN CUENTA LA RECONOCIDA HONORABILIDAD, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CPRG. VOTOS: A FAVOR 15, 0 EN CONTRA, 4 AUSENTES.
- ELIMINAR LA EDAD DENTRO DE LOS REQUISITOS. VOTOS: A FAVOR 15, 0 EN CONTRA, 4 AUSENTES.
- TOMAR EN CUENTA CRITERIOS DE CAPACIDAD E IDONEIDAD. VOTOS: A FAVOR 15, 0 EN CONTRA, 4 AUSENTES.
- CONSIDERAR EL EJERCICIO PREFERENTE DE AUTORIDADES ANCESTRALES. VOTOS: 12 A FAVOR, 2 ABSTENCIONES, 5 AUSENTES
- CONOCER Y RESPETAR EL PLURALISMO JURÍDICO. VOTOS: 10 A FAVOR, 5 EN CONTRA, 4 AUSENCIAS.

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DÍALOGO
NACIONAL

**CONCLUSIONES
MESA 3
TEMA: CORTE DE
CONSTITUCIONALIDAD**

**DELEGADOS:
EDITH PÉREZ Y JAVIER MONTERROSO**

GUATEMALA, 14 DE JULIO DE 2016

1. INTEGRACIÓN

NÚMERO DE MAGISTRADOS

- COINCIDENCIA EN AMPLIAR EL NÚMERO DE MAGISTRADOS ENTRE 7 A 10 TITULARES
- VARIOS MIEMBROS INDICARON QUE UN NÚMERO ADECUADO SERÍA 9
- UN DISENSO EN ESTE TEMA, NO HAY NECESIDAD DE AMPLIAR EL NÚMERO

SUPLENCIAS

- ELIMINAR LA FIGURA DE LAS SUPLENCIAS
- MANTENER SUPLENCIAS PERO GARANTIZANDO QUE NO EJERZAN LA ABOGACÍA O ASESORÍA PARA EVITAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS O CONFLICTO DE INTERESES

1. INTEGRACIÓN

TOMA DE DECISIONES

- **QUE LOS CASOS SE CONOZCAN POR 5 O 7 MAGISTRADOS EN BASE A SORTEO**
- **UN DISENSO QUE SEÑALA QUE EL PLENO DEBE TOMAR LAS DECISIONES**

CÁMARAS O SALAS

- **COINCIDENCIA EN EL RECHAZO A LA CREACIÓN DE CÁMARAS O SALAS**
- **UN DISENSO SOBRE ESTE TEMA**

2. ELECCIÓN

ÓRGANOS DE ELECCIÓN

- RECHAZO GENERAL A LA FORMA DE ELECCIÓN QUE ESTÁ EN LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO BASE

OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE SUGIEREN PARA DEBATES POSTERIORES

AMPARO

- **LIMITAR EL AMPARO JUDICIAL**
- **MODIFICARLO EN LA LEY PARA EVITAR EL ABUSO**
- **INDEPENDIZAR EL PRESUPUESTO DE LA CC DEL DE LA CSJ**

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

**CONCLUSIONES
MESA 4
TEMA: CORTE DE
CONSTITUCIONALIDAD**

**DELEGADOS: PHILLIP CHICOLA Y
DIEGO MARROQUÍN**

GUATEMALA, 14 DE JULIO DE 2016

1. INTEGRACIÓN

NÚMERO DE MAGISTRADOS

PUNTOS EN ACUERDO:

- 9 MAGISTRADOS TITULARES MÁS 3 SUPLENTE (1 POR CADA ÓRGANO ELECTOR)
- QUE EL PLENO SE INTEGRO POR 5 O 7 MAGISTRADOS (DEPENDIENDO DEL ASUNTO) AL MOMENTO DE RESOLVER Y QUE SE REALICE SORTEO ENTRE LOS MAGISTRADOS TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE (ES DECIR, QUE EXISTA UN POOL DE 9 MAGISTRADOS TITULARES DE DONDE SE ELEGIRÁN LOS 5 O 7 MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN LA CORTE EN UN MOMENTO DADO).

1. INTEGRACIÓN

SUPLENCIAS

PUNTOS EN ACUERDO:

- **MANTENER LAS SUPLENCIAS (3 SUPLENTES, UNO POR CADA ÓRGANO ELECTOR), CON LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE CONTROL:**
 - **IGUAL REMUNERADOS QUE LOS TITULARES**
 - **PROHIBICIÓN EXPRESA QUE LOS MAGISTRADOS SUPLENTES EJERZAN OTRA ACTIVIDAD PROFESIONAL, SALVO LA DOCENCIA.**
 - **QUE LOS SUPLENTES PUEDAN ACOMPAÑAR LAS DELIBERACIONES DEL PLENO.**

1. INTEGRACIÓN

TOMA DE DECISIONES

PUNTOS EN ACUERDO:

- **MAYORÍA ABSOLUTA.**

CÁMARAS O SALAS (REGULACIÓN EN LEY DE AMPARO)

PUNTOS EN ACUERDO:

- **NECESIDAD DE MECANISMO DE DIVISIÓN DE TRABAJO Y AGILIZACIÓN DE CASOS QUE NO ATIENDA A TEMÁTICAS ESPECÍFICAS Y SIEMPRE QUE NO HAYA AFECTACIÓN A LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES UNIFICADOS.**
- **QUE LA MISMA CORTE PUEDA ESTABLECER SU SISTEMA DE TRABAJO PARA ATENDER Y AGILIZAR LOS CASOS.**
- **MECANISMO DE AGILIZACIÓN- EN LEY DE AMPARO.**

2. ELECCIÓN (PENDIENTE DE FINALIZAR DISCUSIÓN)

ÓRGANOS DE ELECCIÓN

TENDENCIAS

- **QUE HAYA UN ÓRGANO ESPECIALIZADO PARA ELEGIR A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD: TENDENCIA MAYORITARIA QUE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL ELIJA A LOS MAGISTRADOS DE LA CC. (PREOCUPACIÓN PORQUE EL CONSEJO CENTRALICE DEMASIADO PODER).**
- **QUE EL CONSEJO NOMINE Y QUE EL RESTO DE LOS TRES PODERES ELIJA, PERO QUE EL CONSEJO ELABORE UNA NÓMINA DE UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS.**
- **OTRA PROPUESTA (EN DISENSO): DOS ELECTOS POR EL PRESIDENTE, 2 POR EL CONGRESO, 2 POR LA CSJ, 2 PROPUESTOS POR LAS AUTORIDADES ANCESTRALES INDÍGENAS; 1 PROPUESTA FEMINISTA.**

2. ELECCIÓN (PENDIENTE DE FINALIZAR DISCUSIÓN)

– MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

- **PUNTOS EN ACUERDO:**

- **QUE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL REVISE EL PERFIL IDÓNEO DE LOS POSTULADOS.**

2. ELECCIÓN (PENDIENTE DE FINALIZAR DISCUSIÓN)

- **REQUISITOS**

- **PUNTOS EN ACUERDO:**

- **PERSONAS DE CONDUCTA IRREPROCHABLE. QUE NO HAYA CONDENAS ÉTICAS, SEÑALAMIENTOS, DENUNCIAS.**
- **QUE NO TENGA VÍNCULOS QUE LIMITEN SU INDEPENDENCIA.**
- **CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INDIVIDUALES- ANALÍTICOS, EXPRESIÓN ORAL, EXPRESIÓN ESCRITA.**
- **MÉRITOS ÉTICOS Y ACADÉMICOS.**
- **DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA.**
- **EFICIENCIA ACREDITADA EN SUS ANTECEDENTES LABORALES.**

2. ELECCIÓN (PENDIENTE DE FINALIZAR DISCUSIÓN)

– PUNTOS VARIOS (SIN CONSENSO)

- **CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DEBE REFLEJAR DIVERSIDAD GEOGRÁFICA, ÉTNICA Y EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES.**
- **GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE POSTULACIÓN DE PROFESIONALES. QUE SE GARANTICE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS INDÍGENAS PARA ELECCIÓN DE CC. ESTÁNDARES INTERNACIONALES HABLAN DE CUOTAS POR GÉNERO Y PERTINENCIA CULTURAL.**
- **HAY UNA OPOSICIÓN A UTILIZAR PRINCIPIOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA BAJO EL PRECEPTO DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY QUE GARANTIZA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN.**
- **SE HA CUESTIONADO SI LA MEDIDA DEBE INCORPORARSE A NIVEL CONSTITUCIONAL.**
- **HAY CONSENSO DE LLEVAR A CABO UNA O VARIAS SESIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS PARA DISCUTIR ESTE TEMA, CON PROPUESTAS ESPECÍFICAS. ADEMÁS, QUE EL TEMA NO SE LIMITE.**

3. PERÍODO

PUNTOS EN ACUERDO:

- 9 AÑOS.
- INTEGRACIÓN ESCALONADA.